

Colegio de Nuestra Señora de Covadonga, Ciudad de México: siglos XVIII al XX. Historia de una institución escolar que quedó en intento

Fecha de recepción: 28 de agosto de 2018.

Fecha de aceptación: 25 de septiembre de 2018.

En la calle de Belisario Domínguez, antigua de San Lorenzo, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, se instaló el edificio que hasta la fecha se conoce con el nombre de Colegio de Nuestra Señora de Covadonga, gracias al patrocinio del bachiller Vicente Antonio de Soto, presbítero originario de Asturias. Desde 1770, él dedicó su capital y esfuerzo a erigir una gran residencia destinada a ser un asilo para albergar a niñas descendientes de españoles, quienes se alojarían en el claustro principal de la casa. Sin embargo, el inmueble nunca funcionó como colegio, hospicio ni beaterio; con el paso del tiempo se transformó en vivienda y en 2004 fue restaurado para ser destinado como condominio.

Palabras clave: colegio, hospicio, congregación Covadonga, arquitectura, restauración.

The building known as the Colegio de Nuestra Señora de Covadonga was established on the street of Belisario Domínguez, formerly known as San Lorenzo, in the Historic Center of Mexico City, thanks to the sponsorship of Vicente Antonio de Soto, a priest originally from Asturias. In 1770 he dedicated his capital and efforts to building a sizeable residence intended to be an asylum to house girls of Spanish descent, who lived in the main cloister of the house. However, the building never served as a school, hospice, or residence for lay women; with time it became housing and in 2004 it was restored to be used as a condominium.

Keywords: school, colegio, hospice, Covadonga congregation, architecture, restoration.

El piadoso presbítero Don Vicente Soto, uno de los primeros promovedores [sic] del culto de nuestra Señora de Covadonga en esta Nueva España y digno de inmortalizar su nombre en la memoria de los asturianos: deseoso de que la devoción a esta Reina celestial se radicara en los corazones americanos, de sus mismos bienes dejó establecido en esta Capital para Niñas Españolas, un hospicio con el título de nuestra Señora de Covadonga.¹

Este trabajo se divide en dos partes: en la primera se destaca la historia del edificio cuyo proyecto sería el Colegio de Nuestra Señora de Covadonga; en la segunda se presenta la descripción arquitectónica del inmueble, que va desde el siglo XVIII hasta la intervención más reciente, en 2004, que fue cuando se destinó a 37 viviendas colectivas, además de algunos comercios que

* Instituto Politécnico Nacional.

** Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

¹ Joseph Ignacio Heredia Sarmiento, *Sermón panegírico de Nuestra Señora de Covadonga, que en la solemne función que le hace anualmente la Real Congregación de los naturales y originarios del principado de Asturias y obispado de Oviedo, en la iglesia del Imperial convento de Santo Domingo de México, México, Oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1807.*



Figura 1. Calle de Belisario Domínguez, antes San Lorenzo. Al fondo, el edificio de Covadonga. Fotografía de Alicia Bazarte, 2018.

dan a la fachada. En esta investigación se usaron fuentes de primera mano que no se habían publicado antes, como sermones, cédulas reales y la forma en que se remató o vendió un inmueble en el siglo XIX, el cual se salvó de la expropiación de las Leyes de Reforma, así como planos del siglo XVIII y del proyecto de restauración. Existen varias tesis sobre el tema;² sin embargo, todas repiten lo mismo que en su momento escribió Josefina Muriel,³ pasando siempre por los mismos errores. En este texto aportamos al estado de la cuestión. El edificio nunca fue usado como colegio, según las fuentes documentales, pues en 1804 ya era una ruina y en 1814 estaba ocupado por inquilinos.

² Albert González Avellaneda, "Proyecto de restauración del recogimiento de mujeres de nuestra señora de Covadonga, ubicado en la calle de Belisario Domínguez Nos. 44-50", tesis de maestría en restauración de monumentos, México, UNAM, 1995; Francisco Romero Pérez, "Casa Covadonga, para la creación y rehabilitación de su uso: vivienda", tesis de licenciatura en arquitectura, México, Facultad de Arquitectura (FA)-UNAM, 2006; Armando Hernández Rodríguez, "Rediseñar la preexistencia de un edificio del siglo XVIII (casa de nuestra Señora de Covadonga) para una adecuación de uso mixto en el Centro Histórico", tesis de licenciatura en arquitectura, México, FA-UNAM, 2007.

³ Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, t. II: "Fundaciones de los siglos XVII y XVIII", México, IHH-UNAM, 2004.

La mayoría de las fundaciones religiosas laicas, y en especial las cofradías, dedicaron gran parte de sus capitales a solventar las necesidades de la población desprotegida, instituyendo las llamadas obras piadosas o pías para promover la erección de colegios de huérfanas, hospicios, casas de recogimiento, hospitales, etc., convirtiéndose en establecimientos dedicados al culto divino y a la beneficencia pública. La Real Congregación de Nuestra Señora de Covadonga no podía ser la excepción, de modo que dedicó todo su esfuerzo al amparo de un colegio, el cual nunca funcionó como tal, y que llegaría a ser

[...] asilo seguro a la inocencia y virginidad: será la defensa y amparo de la juventud del bello sexo, de esa porción delicada e interesante a la sociedad, donde con los puros sentimientos de la religión recibirán las jóvenes los mejores conocimientos en cuantos ramos pueden perfeccionarlas y hacerlas verdaderamente útiles.⁴

Así, en la antigua calle de San Lorenzo —actualmente Belisario Domínguez (figura 1)—, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, se edificó la

⁴ *Ibidem*, pp. 38-39.



Figura 2. Fachada y patio principal, ahora con tres niveles. Fotografía de Google Earth, consultada en junio de 2108.

vivienda que hasta la fecha se conoce con los nombres de “asilo, colegio o beaterio de Covadonga”, gracias al presbítero y bachiller Vicente Antonio de Soto,⁵ originario de Asturias, quien desde 1770 de-

⁵ El presbítero Vicente Soto, como se le conoció en el siglo XVIII, fue un asturiano de la época, quien se distinguió por colaborar con la Universidad de México; por ejemplo, cuando en 1728 se dio la jubilación de prima de leyes al doctor Juan José de la Mota. Se dio cuenta con la ausencia del consiliario teólogo con licencia y se pretendió designar sustituto, eligiéndose al bachiller don Vicente Antonio de Soto, pleno en la misma fecha, para ver la resolución del virrey para que se cumpliera la Cédula Real sobre jubilaciones y dudas en el Consejo de Indias. Recuperado de: <<http://www.históricas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides.universida>>; AGN, Instituciones Coloniales/Regio Patronato Indiano/Universidad (114), vol. 21. exp. 323, 9 de julio de 1728, f. 66, “México. Acta del claustro celebrado el 7 de septiembre, en que se elige consiliario al bachiller Vicente Antonio de Soto”. Su presencia en la Real Congregación de Nuestra Señora de Covadonga

dicó su capital y esfuerzo a edificar un vasto edificio destinado a ser un asilo para albergar “a niñas descendientes de españoles y que voluntariamente quisieran recogerse allí para vivir a expensas de sus labores”; éstas se alojarían en el edificio y claustro principal de la casa, y la parte restante se dispuso para que vivieran los dependientes del hospicio, como el capellán, la matrona y la maestra (figura 2).⁶

fue muy importante, puesto que a él se debe que, a partir de 1732, se empezaran a solemnizar los cultos a la Virgen Titular el día del patrocinio en el templo y convento de religiosas de Balvanera de la Ciudad de México, siendo él el capellán del mismo. *Constituciones de la congregación de nuestra señora con el título de Covadonga defensora y restauradora de la libertad española...*, *op. cit.*, p. 2.

⁶ Archivo General de la Nación (AGN), Indiferente Virreinal, Reales Cédulas, exp. 34, c. 6014, f. 1, 1782. Parte de esta cédula es mencionada por Manuel Rivera y Cambas, *México pintoresco, artístico y monumental*, t. 2, México, Editora Nacional, 1947, p. 47.



Figura 3. Fachada principal del edificio. Fotografía de Alicia Bazarte Martínez, 2018.

En 1775 murió el benefactor, dejando como sus únicas y universales herederas, sin calidad ni gravamen alguno, a doña Josepha Gertrudis de San Christoval Collazo y a doña Rosa Josepha de Castro, vecinas de la Ciudad de México, para que ellas se encargaran de fundar el mencionado hospicio. Con este fin se otorgó escritura testamentaria el 18 de marzo de 1777, ratificada el 4 de junio de 1778.⁷ Ambas responsables se enfrentaron a mil vicisitudes, como en 1779, cuando el arzobispo de México Alonso Núñez de Haro y Peralta les negó la fundación;⁸ por lo tanto, en 1780 enviaron una carta al rey de España, pidiendo que dicho hospicio se transformara en colegio y

⁷ *Ibidem*, f. 2.

⁸ AGN, Indiferente Virreinal, Correspondencia de Virreyes, exp. 6, c. 5124, 1779.

quedara bajo su real protección, lo cual les fue otorgado el 24 de marzo de 1782.⁹ No obstante, pasarían nueve años más para que se aprobaran las constituciones del Colegio de Niñas Doncellas de Santa María de Covadonga de México, autorizadas por Real Cédula del 20 de abril de 1791¹⁰ (figura 3).

La fundación de Vicente Soto no escapó a los acontecimientos de finales del siglo XVIII y principios del XIX. De acuerdo con la documentación que

⁹ *Ibidem*, f. 4.

¹⁰ Joseph Ignacio Heredia Sarmiento, *Sermón panegírico*, *op. cit.*, p. 38. Existe otra referencia en el AGN, donde se dice que el colegio se aprobó 4 de enero de 1793; sin embargo, es una única hoja y el expediente no existe. AGN, Indiferente General Colegios, exp. 8, c. 3524, f. 1, 1793. En ocasiones, otras referencias nos remiten a las constituciones; desgraciadamente, en este caso sólo existe la primera página y hasta la fecha no hemos podido encontrar esta reglamentación manuscrita ni impresa.

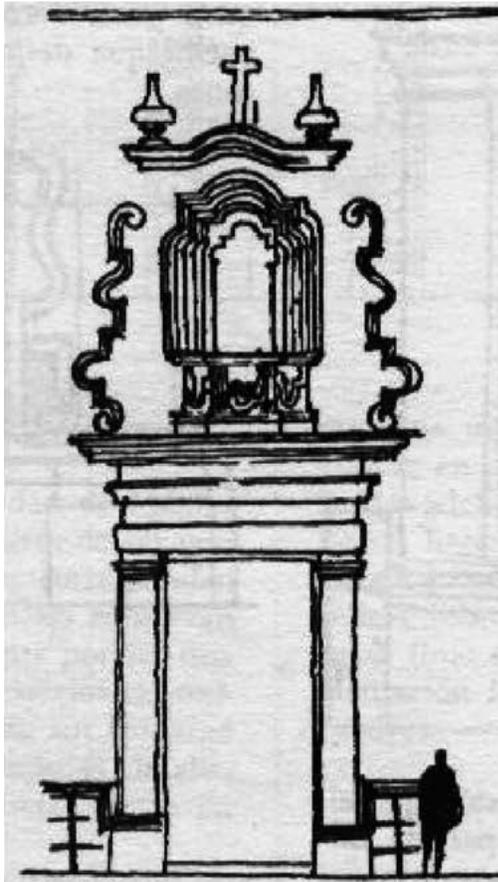
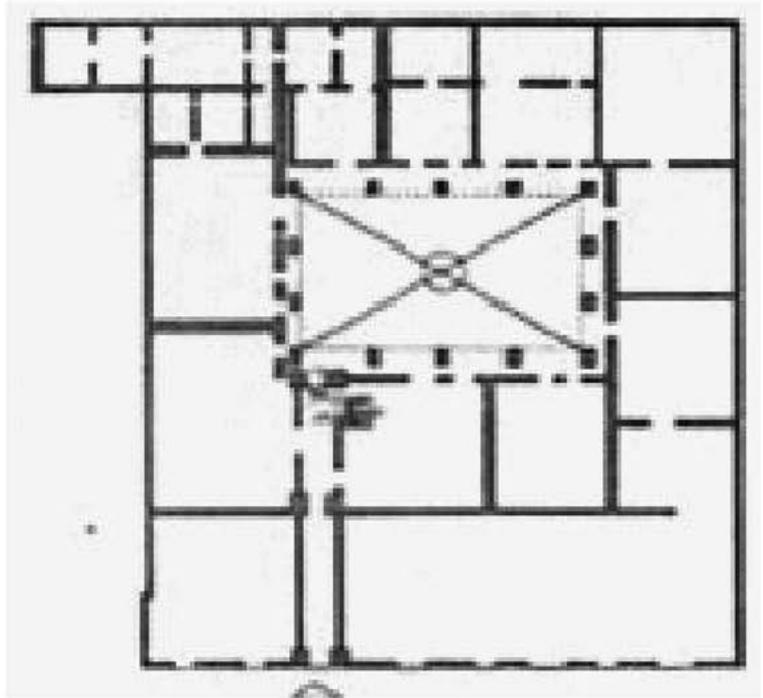


Figura 4. Fuente: Armando Hernández Rodríguez, *op. cit.*, p. 41.



hemos localizado, el hospicio estaba prácticamente arruinado desde 1804, fecha en que se llevó a cabo la consolidación de vales reales,¹¹ y qué mejor ocasión para recurrir a la Real Congregación de Nuestra Señora de Covadonga, a la que perteneció su patrono, para pedir auxilio y solicitar su protección como

¹¹ En noviembre de 1808, el gobierno español promulgó “la Consolidación de Vales reales que consistió en la recaudación del circulante de la Iglesia para ofrecerlo a la Corona en un préstamo forzoso. En el caso de la Nueva España, se levantó una ola de protestas de los sectores diversos de la sociedad contra la aplicación de esta medida”, p. 287, recuperado de: < <https://books.google.com.mx/books?id=9N7pZ5ilLp0C&pg=PA287&lpg=PA287&dq> >, consultada en febrero de 2018. Con el dinero recaudado de los obispos novohispanos, las cofradías y sus obras pías acudieron a las necesidades del reino, que pretendía financiar las guerras contra Francia; esta medida fue sin duda el principal detonante de la guerra de Independencia.

único medio para su subsistencia. Los congregantes inmediatamente convocaron a una “junta de suscriptores” y todos respondieron de modo favorable en nombre de su fe y por la devoción a su imagen titular. La lista de ellos, en número de 192, se encuentra en el anexo 1; en ésta encontramos a varios fundadores de la Real Congregación, cuya gran mayoría eran distinguidos vecinos de la Ciudad de México. También se convocó a todos los asturianos de otras ciudades del reino de la Nueva España, quienes de seguro también colaboraron en el rescate de tan importante colegio, si bien no contamos con la nómina de estos últimos (figura 4).

Infortunadamente, y a pesar de los esfuerzos que hicieron los asturianos, nunca pudieron habilitar el inmueble como colegio, pues ya estaba ocupa-

do por múltiples personas, en su mayoría mujeres que se dedicaban a promover la devoción de diversas imágenes, llevándolas de visitas a casas y comercios para allegarse de algunas entradas monetarias. En otros casos se dedicaban a cumplir con los rezos y promesas que otras personas hacían, por lo cual eran recompensadas con objetos o limosnas; de ahí que recibiera el nombre de “beaterio”, que predominó desde los primeros años del siglo XIX: “Siendo urgente la colecta de caudales de esta oficina para auxiliar a la Tesorería General. 22 de junio de 1814” (figura 5).¹²

Las dos primeras décadas decimonónicas fueron de luchas intestinas entre conservadores y liberales para lograr la independencia del país. Todas las instituciones religiosas se vieron afectadas al tener que colaborar con sus capitales para una u otra causa. La Real Congregación sufrió fuertemente en sus finanzas, y poca o ninguna fue la ayuda que se prestó al edificio del “colegio”. Prueba de esto son los juicios que se hicieron para que la Real Hacienda recuperara los adeudos, que importaban la cantidad de 256 pesos; dos y medio reales correspondían a la pensión de 10% de inquilinos y propietarios que por bandos había solicitado la Tesorería General desde 1816 y hasta 1818. Las accesorias y viviendas del edificio, llamado desde entonces “Colegio Covadonga”, estaban ocupadas por inquilinos que no pagaban el alquiler a la Real Congregación, la cual se quejaba amargamente y pedía que se le condonaran los adeudos, ya que,

[...] con los temblores y fábrica material de medio colegio que estaba hecho, han padecido de cuatro años a esta parte una ruina de mucha consideración, en términos, que las casas y accesorias de la calle de la Misericordia no han producido en todo este tiempo ni

¹² AGN, Indiferente Virreinal, Cofradías y Archicofradías, exp. 11, c. 5442, s. f.



Figura 5. La fachada con su aplanado, el cual le fue retirado y hoy luce con sus sillares de tezontle. Fotografía del Archivo Histórico Jorge Enciso (AHJE)-CNMH-INAH, exp. Belisario Domínguez, núms. 44-50, fotografía s. f. (ca. 1920).

un peso de arrendamiento, y casi ha sucedido lo mismo con las habitaciones interiores que caen a la calle de San Lorenzo, y por lo mismo no es de extrañar que no corresponda la pensión a la del tiempo en que se formaron los padrones, ni creo que esté la Real Congregación en la obligación de enterar en esa oficina del cargo pues no alcanzan hoy para cubrir las pensiones que tienen sobre si las fincas y llegará el caso de tener que abandonarlas si se ha de obligar a la Real Congregación a que pague mayor pensión que la que les corresponde.¹³

¹³ Desde 1814, la congregación había tenido que satisfacer lo reclamado por la Tesorería: “El cargo anual de dichas fincas se satisfizo hasta diciembre de 1815, con sujeción al primer bando de 24 de febrero de 1815, esto es, entregando el dueño el 5% de propiedades y lo que pudo cobrar al dicho 5% de inquilinato; pero

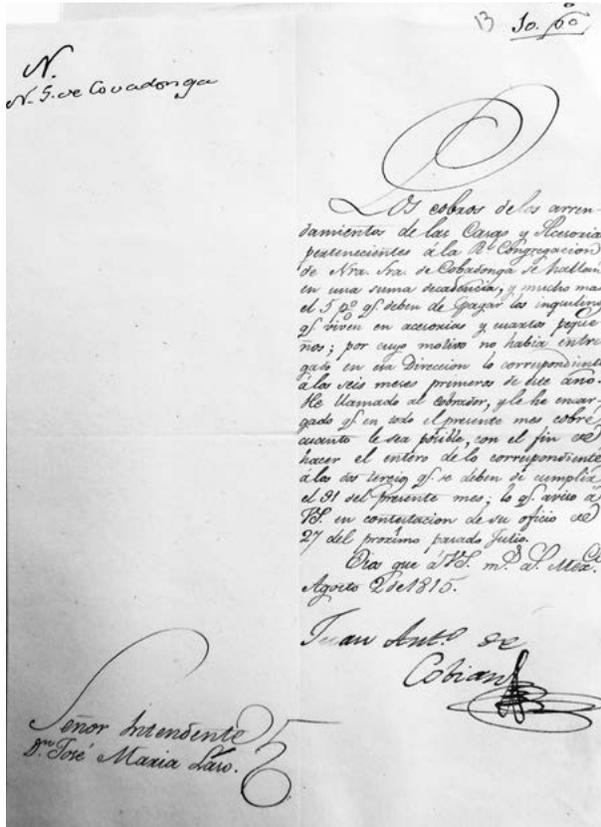


Figura 6. Fuente: Archivo General de la Nación (AGN), Indiferente Virreinal, Cofradías y Archicofradías, c. 5442/10521/11/, exp. 11, s. f.

Aun así, la Tesorería General siguió solicitando la liquidación de tal adeudo y la Real Congregación, a pesar de sus lamentaciones, no pudo evadir su obligación (figura 6).

Los cobros de los arrendamientos de las casas y accesorias pertenecientes a la Real Congregación de Nuestra Señora de Covadonga se hallaban en una evidente decadencia, y mucho más el 5% que deberían pagar los inquilinos que vivían en accesorias y cuartos pequeños; por cuyo motivo se había entregado a esa dirección lo correspondiente a los seis meses primeros de aquel año (1816).

desde el 6 del mismo diciembre hasta el 26 de marzo de 1817. Los dueños deben satisfacer íntegramente el 10% según lo dispone el art. 3 del bando de aquella fecha sin admitirse huecos de casas, ni drogas de inquilinos".

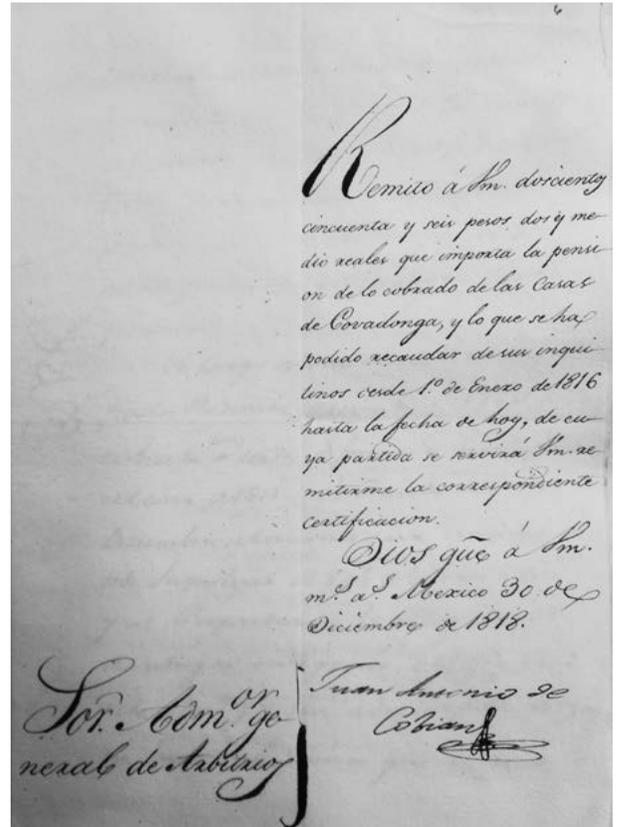


Figura 7. Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, Cofradías y Archicofradías, c. 5442/10521/11/, exp. 11, s. f.

He llamado al cobrador, y le he encargado que en todo el presente mes cobre cuanto le sea posible, con el fin de hacer el entero de lo correspondiente a los dos tercios que se deben de cumplir el presente mes, lo que aviso a Ud. en contestación de su oficio de 27 del próximo pasado julio. Dios que a vuestra señoría muy señor a México, agosto 2 de 1815. Juan Antonio de Covián rúbrica.¹⁴

A pesar de la defensa que los asturianos hicieron alegando la ruina de sus fincas, fue inútil, y ya para el 8 de enero de 1819 la Real Congregación se liberó de tal carga.

¹⁴ AGN, Indiferente Virreinal, Cofradías y Archicofradías, exp. 11, c. 5442/10521/11/, s. f.

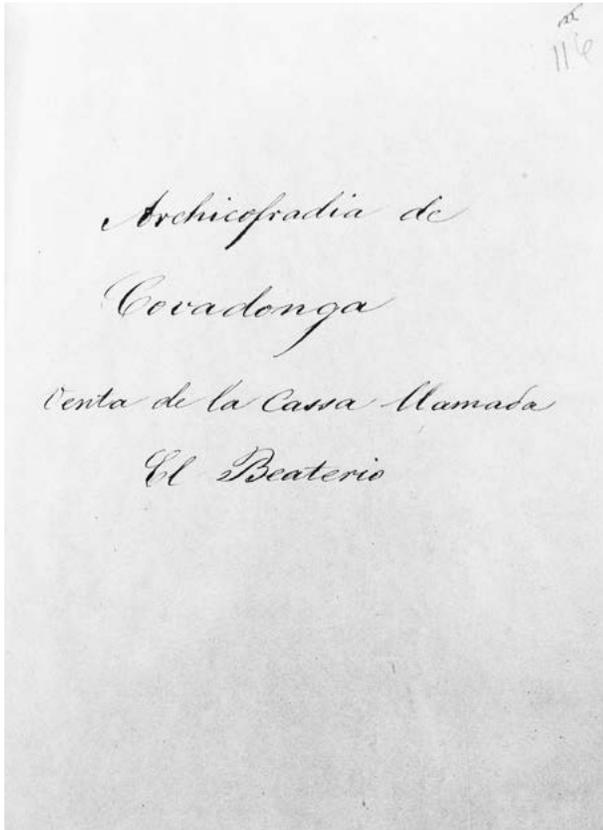


Figura 8. Fuente: AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 19, f. 116.

Señor Contador General de Arbitrios: Remito a Ud. doscientos cincuenta y seis pesos dos y medio reales que importa la pensión de lo cobrado de las Casas de Covadonga, y lo que se ha podido recaudar de sus inquilinos desde 1º de enero de 1816 hasta la fecha de hoy, de cuya partida se servirá Vuestra merced Remitirme la correspondiente certificación. Dios que a Vuestra Merced —México, 30 de diciembre de 1818 (figura 7).¹⁵

Años aciagos continuaron para la cofradía, la cual nunca pudo recuperar la propiedad ni las pocas rentas que se podrían recibir de ella al estar convertida en vecindad; incluso durante un largo periodo

¹⁵ *Idem*.

se dejaron de percibir entradas, y fue la situación que persistiría hasta 1853 cuando la Real Congregación decidió vender el inmueble (figura 8).

El Consejo ha tenido a bien aprobar el dictamen que sigue: Posee la Archicofradía de Ntra. Sra. De Covadonga en la calle de San Lorenzo de esta Ciudad de México unas fincas con el nombre de El Beaterio. Los cofrades que competen la mesa de gobierno de la expresada corporación trataron de enajenar las dichas fincas, considerando que el conservarlas, como hasta aquí las han conservado y administrado sus fondos, no les producían utilidad alguna, y antes bien les ocasionaron pérdidas que tal vez causaría la pérdida total, resolviéndose por lo mismo a la enajenación que juzgaron necesaria y útil aprovechando la buena oportunidad de celebrar una venta cuyo precio impuesto en cantidad de 60000 pesos produjesen más de tres mil pesos anuales después de pagar el de dos capellanías que se reconocen.¹⁶

Esta decisión dividió a los congregantes: algunos estaban a favor de la venta y otros se opusieron rotundamente. Incluso, los primeros decidieron que una parte del dinero de la venta se enviaría a Asturias para fundar el colegio que nunca se pudo erigir en la Ciudad de México. Después de un largo juicio, aun ante el supremo gobierno, el presidente de la República autorizó su venta y que la Real Congregación dispusiera del capital:

Se faculta a la junta para que pueda vender en todo o en parte las casas de la Congregación recabando las licencias necesarias de las autoridades correspondientes y también acordaron darles cuantas facultades sean necesarias para proceder a la venta. 25 de noviembre de 1852.¹⁷

¹⁶ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 19, f. 116.

¹⁷ *Ibidem*, f. 120.

Así, “la expresada corporación no ha podido menos que ver con gusto en esa suprema disposición una prueba de haber merecido la aprobación”. Desde luego, no se envió ningún dinero a España y se ratificó la obligación de sostener en México nuevas obras de beneficencia, en la imposibilidad de establecer el pretendido “colegio” por “tan fuertes desengaños” que habían sufrido los congregantes.¹⁸

En cuanto al inmueble, continuó como vecindad; nunca se le volvió a llamar colegio y, por fortuna, hacia la fecha de su venta escapó a las reformas de enajenación de bienes de la iglesia de 1856 y a las Leyes de Reforma. A finales del siglo XIX fue adquirido por la Fundación Rafael Dondé. Fue cuando Manuel Rivera Cambas hizo la siguiente descripción:

La Casa del Beaterio, costumbres mexicanas: En efecto, esa casa se llama todavía hoy “El Beaterio”, y sirve para que habiten considerable cantidad de vecinos, por ser muchas las viviendas y cuartos que contiene [...] está hoy desconocida, parece un pueblo donde todos se quieren y todos se critican; no pueden las vecinas soportar los orgullos de fulana, pero todos los días la saludan y no pierden ocasión de charlar un rato con ella para informarse si tiene o no apuros y molestias y dar pábulo a los comentarios; los vecinos están al tanto de lo que a cada uno de ellos ocurre y siempre gustan recibir favores unos de otros; préstanse todo: libros, ropa, la vara de medir, los trastos y aún dinero, y así, entre pleitos y amistades, entre odios y cariños, van pasando la vida lo menos mal posible.¹⁹

Arquitectura del Colegio de Nuestra Señora de Covadonga

El terreno que sería del Colegio de Nuestra Señora de Covadonga correspondió antes a los solares

¹⁸ *Ibidem*, fs. 122, 123v.

¹⁹ M. Rivera Cambas, *op. cit.*, p. 47.

propiedad del padre Antonio Vicente Soto, uno de ellos ubicado en la calle de San Lorenzo y el otro, en la parte posterior del predio, el cual daba a la calle de la Misericordia²⁰ (véase el plano de 1777, p. 95). Este fundador dejó edificado gran parte del que sería el hospicio, el cual fue concluido por Gertrudis de San Christóbal Collazo y Josepha de Castro. En el proyecto, del cual desconocemos al autor, quedaron las habitaciones para las doncellas, para la patrona, maestras y capellán; además se hicieron locutorios, salas de labor (véase el plano de 1789, p. 96) y una capilla con su coro; dicha iglesia tenía el coro bajo con rejas, “como todas las instituciones femeninas”.²¹ Sin embargo, como señalamos arriba, dicho colegio nunca llegó a funcionar.

El llamado hospicio, colegio o beaterio, llegó hasta nuestros días como uno de los pocos edificios que subsistieron como vecindades y se convirtió en testimonio arquitectónico de las viviendas colectivas, por lo que fue rehabilitado a su forma original:

[...] uno de los ejes del proyecto de rescate del Centro Histórico era la regeneración habitacional y el reemplazamiento de la zona. En el año 2004 el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en convenio con la Junta de Andalucía, convocaron a un concurso para el proyecto de rehabilitación de la Casa de Covadonga; el objetivo era lograr un proyecto emblemático, que demostrara la factibilidad técnica y financiera de recuperación de edificios de valor patrimonial para la vivienda social.²²

El ganador del concurso fue el arquitecto Alejandro E. Suárez Pareyón, quien en diciembre de 2003 entregó el proyecto ejecutivo al INAH. Básicamente se liberó al inmueble de los añadidos hechos en los si-

²⁰ J. Muriel, *op. cit.*, p. 339.

²¹ *Idem*.

²² Recuperado de: < https://es.wikipedia.org/wiki/Casa_de_la_Covadonga >.



Figura 9. Patio principal en proceso de restauración, ahora con tres niveles, 2004. Fuente: AHJE-CNMH-INAH, exp. Belisario Domínguez, núms. 44-50.

glos XIX y XX, con lo que se recuperaron la arquería del enorme patio y su fuente. Para los departamentos se ideó una disposición que le permitiera a la mayoría disfrutar de vista al patio. Se construyeron escaleras y se consolidaron la estructura y la fachada (figura 9).

En el expediente del proyecto presentado por el arquitecto Suárez Pareyón, “Propuesta de rehabilitación de la casa de la Covadonga, memoria descriptiva”, el cual se halla en el archivo de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos (CNMH),²³ en el numeral “1. Análisis histórico y arquitectónico del edificio” se incluyen varios datos históricos a considerar.

²³ Archivo Histórico Jorge Enciso (AHJE)-CNMH-INAH, exp. Belisario Domínguez, núms. 44-50, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La Casa Covadonga es un edificio que posiblemente fue construido en el siglo XVII con un solo nivel; en el siglo XVIII le fue agregado un segundo piso. Por nuestra parte, incluimos un plano de 1753, ubicado en el Archivo General de la Nación (AGN), “cuidadosamente delineado con sus edificios realzados y en color rojo”.²⁴

Junto al número 23 —calle San Lorenzo, hoy Belisario Domínguez— está la casa, y aparece con dos niveles y un solo patio únicamente, la ampliación no había llegado aún hasta la calle posterior —calle de la Misericordia—, señalada con el número 22.

²⁴ Eduardo Báez Macías, “Planos y censos de la ciudad de México, 1753”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, t. VII, núms. 1-2, 1966, p. 412.



Figura 10. Detalle del plano de 1753 de Francisco Orozco Manrique de Lara. Fuente: Sonia Lombardo de Ruiz y Yolanda Terán Trillo, *Atlas histórico de la Ciudad de México*, t. I, México, INAH-Conaculta, p. 63.

Marcado con el número 24 se aprecia el templo de San Lorenzo Mártir, con su bóveda cubierta todavía con planchas de plomo (figura 10).

En el Archivo Histórico de Notarías, Suárez Pareyón localizó el expediente que contiene la escritura pública del edificio, de los años 1777 y 1778, donde el notario Antonio de la Torre destaca las medidas y colindancias del inmueble:

En la acera del mediodía, que tiene de frente 55 varas y su fondo penetra a grueso de la cuadra hasta hacer frente a la calle de la iglesia de la Misericordia; por donde tiene 74 varas, linda por la parte Oriente con las casas del convento de Santo Domingo y Mesón que llaman de San Vicente; y por las del poniente con casas de Nuestra Señora de la Merced y con otras de los herederos de San Agustín del Pinal.²⁵

²⁵ AHJE-CNMH-INAH, exp. Belisario Domínguez, núms. 44-50, *op. cit.*

Localizamos dos planos en el Archivo General de Indias (AGI); el primero, de 1777, coincide con lo afirmado por dicho notario, en relación con las medidas y colindancias. Aunque no sabemos quién lo realizó —arquitecto o valuador—, contiene valiosa información. El plano tiene dos solares, independientes uno de otro: el primero con las siguientes medidas: calle de San Lorenzo Sur, 54 varas y media (45.78 m); por el oeste, 50 varas (42 m); por el este, 94 varas y media (76 m). Incluye los dos solares. El claustro mide 44 varas de largo (34 m) por 30 de ancho (25 m).

El segundo solar, por la calle de la Misericordia, tiene 64 varas y media (54 m), y por el oeste 44 varas y media (34 m). En el texto del solar descrito, en la parte superior derecha se lee:

La entrada principal se advierte con la letra A. La vivienda del Pe. Cappn. con la B. Las seis accesorias con la C. La vivienda de en medio con la D. La vivienda tercera con la letra E. Los cuartos para las niñas con la F que son todos los que circundan el patio. Los cuartos de este solar con la G. Los del primero solar con la H. Anteoratorio con la Y. Esto es todo lo que consta del plano de esta fábrica.²⁶

En la entrada principal se observan seis accesorias, una entrada principal y dos accesos que conducen a la segunda planta (figura 11).

El segundo plano, de 1789, 12 años después del plano de 1777, es un proyecto de reedificación del edificio. Encontramos que los dos solares se hallan unidos —de la calle de San Lorenzo a la calle de la Misericordia— y forman el conjunto del colegio (figura 12). En este proyecto aparecen los muros en gris, como la construcción antigua, y los muros di-

²⁶ Archivo General de Indias (AGI), “Planta del Colegio de Niñas de Nuestra Señora de Covadonga de México”, 1777, MP-México, 649, Portal de Archivos Españoles (PARES), recuperado de: <www.pares.es>.

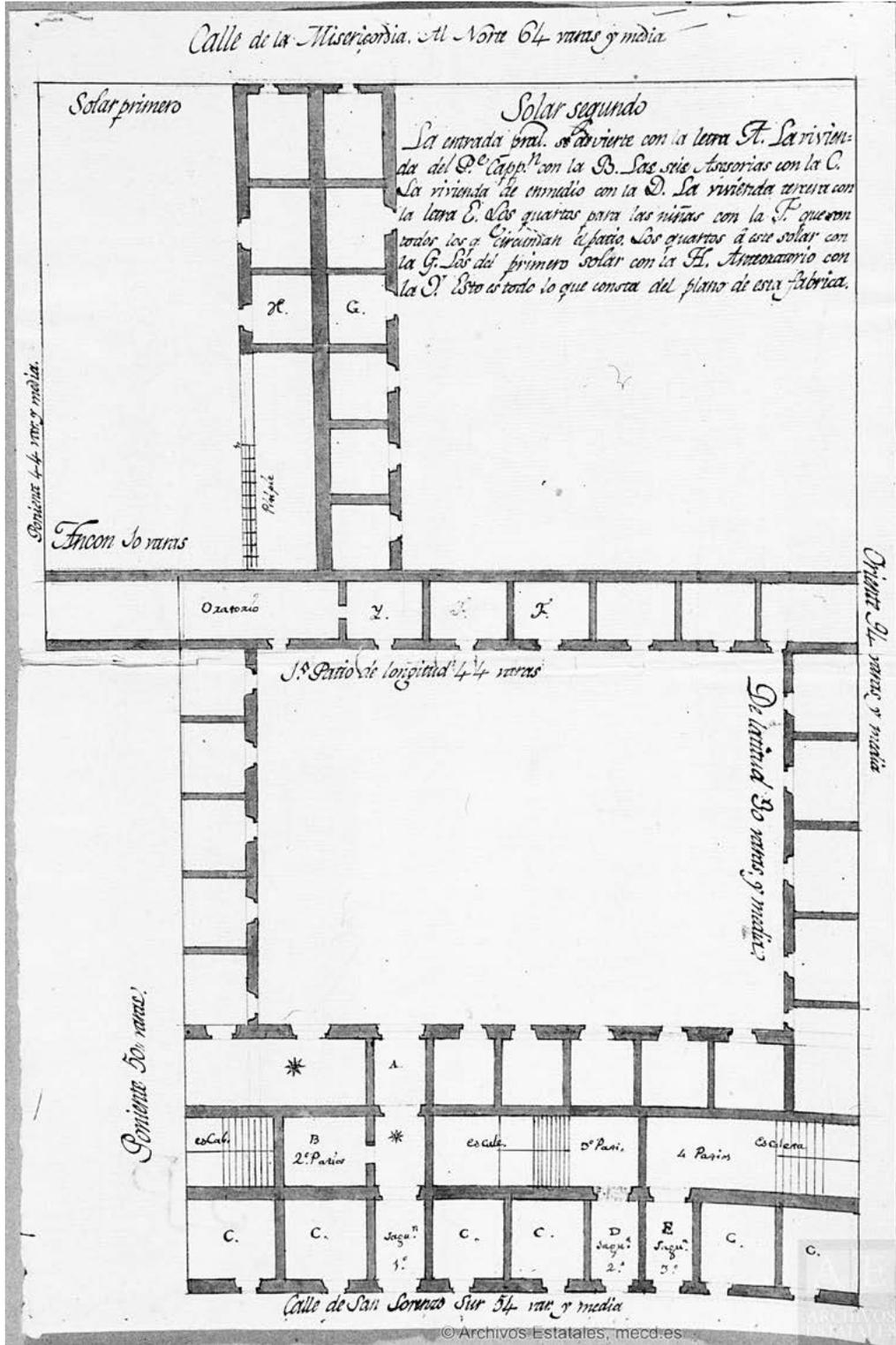


Figura 11. Planta del Colegio de Niñas de Nuestra Señora de Covadonga de México, 1777. Fuente: AGI, MP-México, 649, Portal de Archivos Españoles (Pares), recuperado de: <<http://pares.mcu.es/>>.

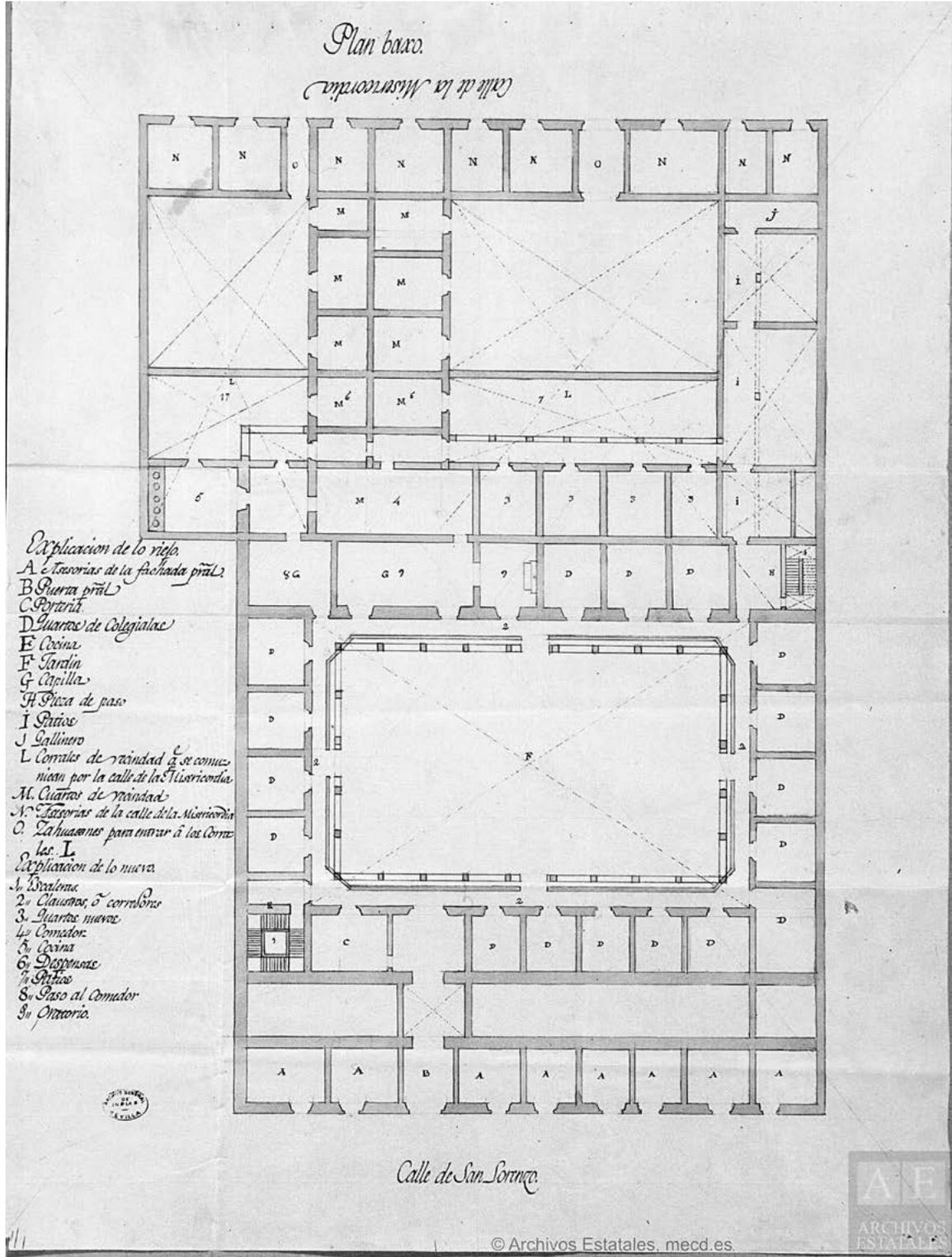


Figura 12. "Planta baja del Colegio de Niñas educadas de Nuestra Señora de Covadonga de México", 1789. Fuente: AGI, MP-México, 650, Pares, recuperado de: <<http://pares.mcu.es/>>.

Tabla 1

<i>Explicación de la viejo</i>	<i>Explicación de la nuevo</i>
A. Accesorias de la fachada principal	1. Escaleras
B. Puerta principal	2. Claustros o corredores
C. Portal	3. Cuartos nuevos
D. Cuarto de colegialas	4. Comedor
E. Cocina	5. Cocina
F. Jardín	6. Despensas
G. Capilla	7. Patios
H. Pieza de paso	8. Paso al comedor
I. Patio	9. Oratorio
J. Gallinero	
L. Corrales de vecindad que se comunican por la calle de la Misericordia	
M. Cuartos de vecindad	
N. Accesorias de la calle de la Misericordia	
O. Zaguanes para entrar a los corrales (L)	

bujados en rojo o rosa son los agregados nuevos propuestos. Al patio principal le añadieron por sus cuatro lados una arcada, con lo cual quedaron cubiertos los pasillos, a la manera de un claustro. Aparecen dos escaleras: una en el cuerpo principal, entrando a la izquierda, y la otra al fondo a la derecha.²⁷ En la siguiente tabla se presentan del lado izquierdo los locales existentes, y del lado derecho aparecen los nuevos espacios del proyecto (tabla 1). Como señalamos en páginas anteriores, el inmueble nunca funcionó como colegio o beaterio.

Por otro lado, existen varios proyectos de restauración de este edificio, los cuales fueron presentados como tesis de maestría. Una de éstas muestra las condiciones en las cuales se encontraba el inmueble en 1995. En la descripción se manifiesta que el edificio se compone de dos niveles, con su fachada recubierta con sillares de tezontle y un rodapié de cantera; los vanos en fachada están enmar-

cados con cantera labrada y jambas; la planta alta tiene balcones con barandales de hierro forjado. El interior está compuesto por un patio rectangular,

conformado por cuatro crujías de dos niveles de paramentos aplanados; en planta baja se observan una serie de pilares de tabique de sección cuadrada, soportando una losa de concreto que forma un pasillo perimetral en la parte superior, con barandal de hierro con emplomados (figura 13).²⁸

Para 1995, el edificio estaba ocupado por comercios y viviendas, las cuales habían favorecido los agregados y cambios en el partido original, que ocasionaron diversos deterioros; por ejemplo, el colapso de cubiertas, cambios de piso, ausencia de la escalera principal, invasión de patios, falta de puertas y ventanas y alteración de vanos.²⁹

La situación de deterioro descrita cambió con la aprobación del proyecto de restauración que pre-

²⁷ AGI, "Planta baja del Colegio de Niñas educadas de Nuestra Señora de Covadonga de México", 1789, MP-México, 650, Pares, recuperado de: <www.pares.es>.

²⁸ A. González Avellaneda, *op. cit.*, p. 44.

²⁹ *Idem.*

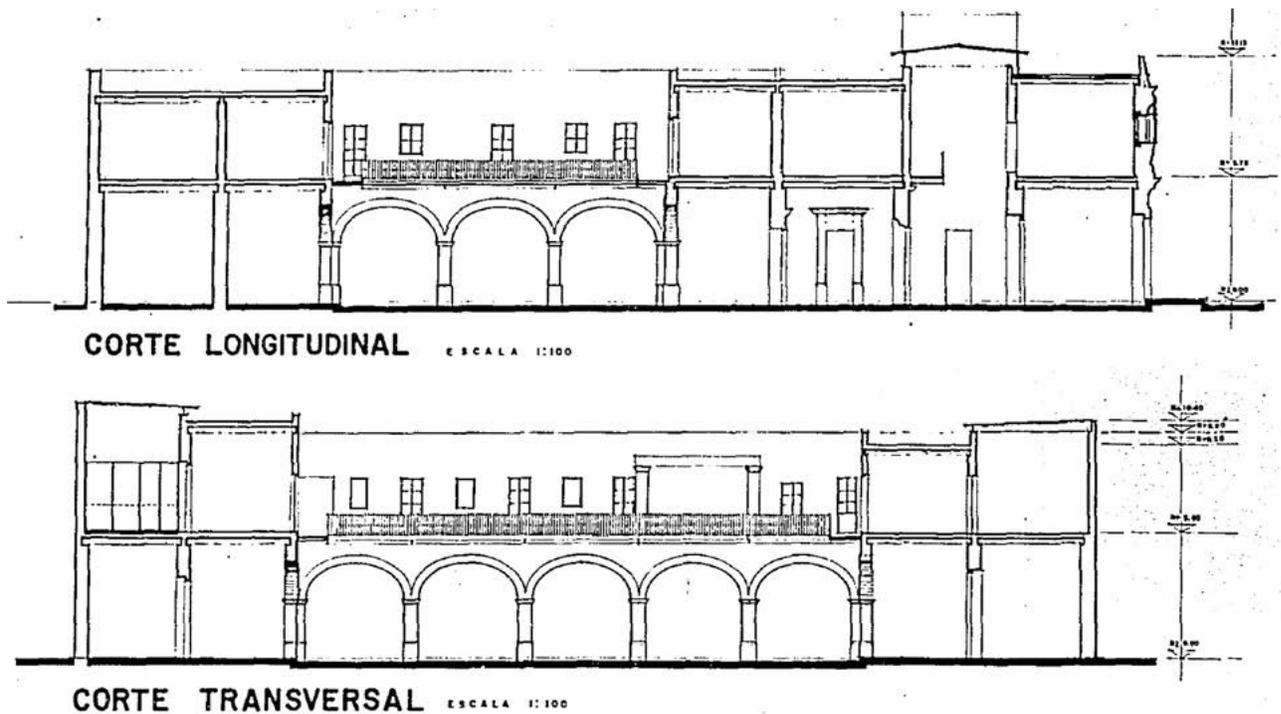


Figura 13. Corte longitudinal y transversal del colegio, según el levantamiento realizado en 1995, donde se observan dos niveles. Fuente: Albert González Avellaneda, *op. cit.*, p. 44.



Figura 14. A la izquierda, el patio principal (dos niveles) como estaba antes de la intervención del edificio; a la derecha, el mismo patio en 2004, luego de los trabajos para hacer las viviendas en tres niveles. Se recuperaron los arcos y apareció el pasillo. Fuente: AHJE-CNMH-INAH, exp. Belisario Domínguez, núms. 44-50.

sentó el arquitecto Alejandro Suárez Pareyón en diciembre de 2003, cuando el inmueble fue intervenido en su totalidad para convertirlo en vivienda colectiva, el cual fue inaugurado en 2005.

Los cambios principales fueron los siguientes: se agregó un nivel más al patio principal, para quedar en tres, y se aumentaron viviendas nuevas; la fachada principal (primera crujía) permaneció con dos

niveles, la cual fue restaurada y continúa de esa manera (figura 14).

El proyecto entregado por el arquitecto Alejandro Suárez Pareyón a la CNMH del INAH incluyó varios planos arquitectónicos, tanto de los levantamientos —es decir, del estado en que encontró el edificio— como de las modificaciones que propuso en su proyecto. Las plantas arquitectónicas del levantamiento muestran el



Figura 15. El edificio en proceso de restauración: a la izquierda, el patio principal; a la derecha, una sección del mismo. Fotografías de Jorge Rodríguez, 2004.

estado del inmueble (figura 15). En los entrepisos, las tres primeras crujías correspondientes al primer piso que dan al patio, que son las más antiguas, están construidas con vigas de madera; también se tenían refuerzos de vigas de hierro colocadas por los propios vecinos; en otra intervención se puso un pasillo perimetral de concreto armado en el segundo nivel. En algunos espacios después de la entrada principal del inmueble se observaban bóvedas catalanas sobre la vigería con refuerzos de concreto armado (figuras 16-19).³⁰ En total fueron 37 las viviendas construidas: 12 en la planta baja, 18 en el primer nivel y 7 en el segundo (figura 20); las accesorias comerciales, ubicadas en la fachada, fueron seis.

³⁰ AHJE-CNMH-INAH, exp. Belisario Domínguez, *op. cit.*

Conclusiones

La Real Congregación de Nuestra Señora de Covadonga dedicó sus esfuerzos para crear un colegio para niñas que hasta la fecha se conoce con los nombres de “asilo, colegio o beaterio de Covadonga”; sin embargo, este edificio nunca pudo funcionar con tales usos, y fue destinado como vivienda desde entonces y hasta los siglos XIX y XX. En 1930 el edificio de la Covadonga fue declarado monumento. En 1934 fue objeto de una gran intervención, la cual pretendió recuperar algunos elementos de su arquitectura original, pero ahora destinado a vivienda multifamiliar. En ese año se le agregaron lozas de concreto armado en los corredores de la planta alta; se le hicieron cubos en las azoteas para iluminación y ventilación.

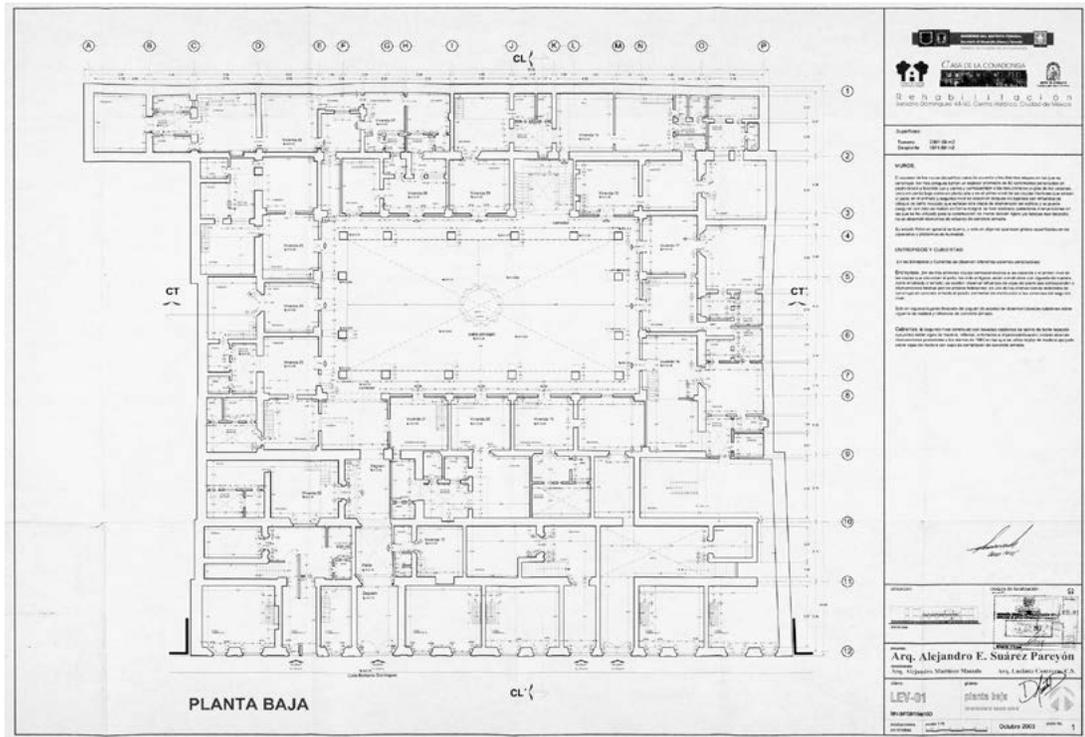


Figura 16. Planta baja. Levantamiento. Diciembre de 2003. Arquitecto Alejandro Suárez Pareyón. AHJE-CNMHINAH.

100 |

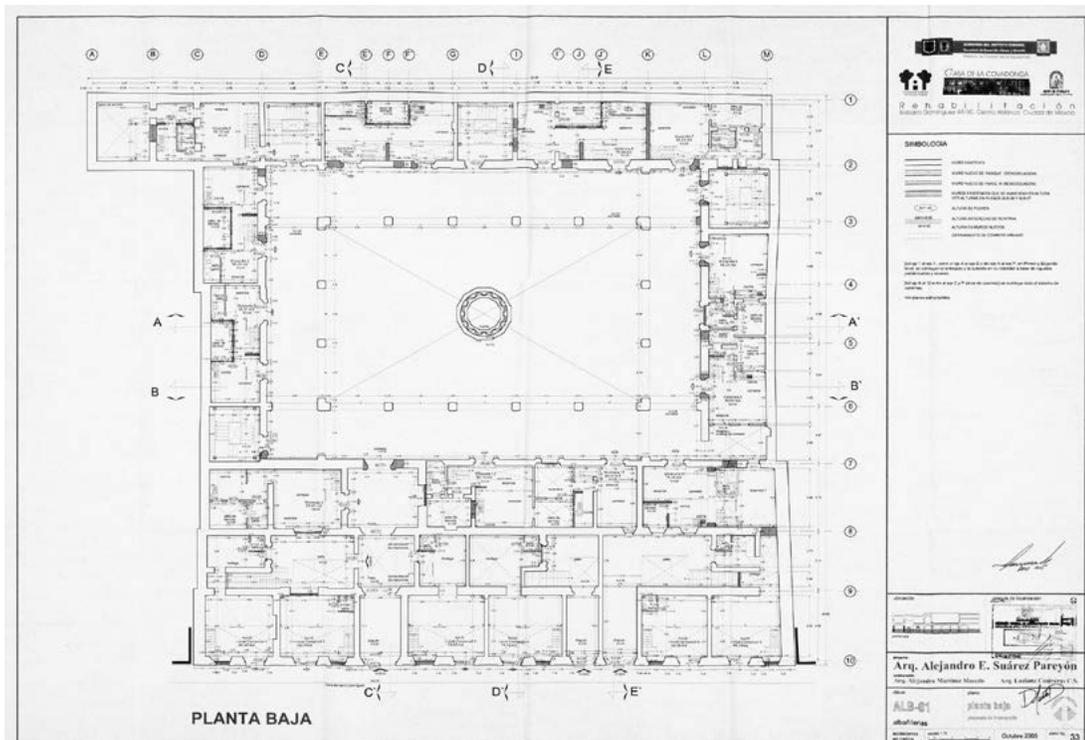


Figura 17. Planta baja. Propuesta de intervención. Diciembre de 2003. Arquitecto Alejandro Suárez Pareyón. AHJE-CNMHINAH.

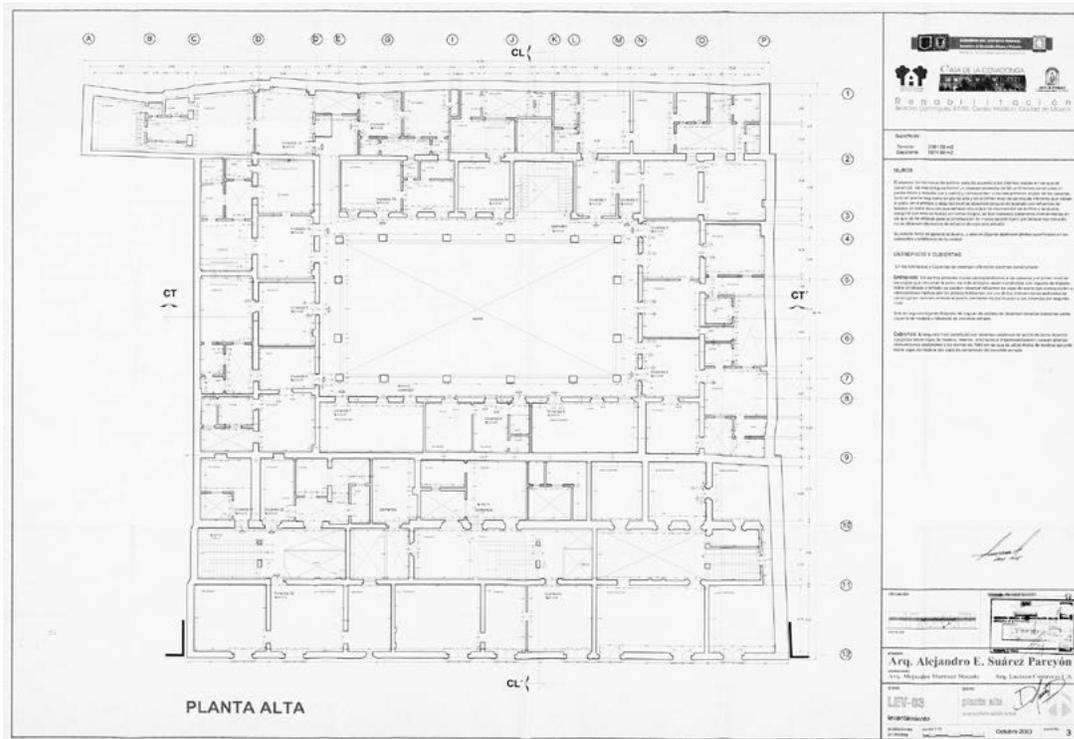


Figura 18. Primer nivel. Levantamiento. Diciembre de 2003. Arquitecto Alejandro Suárez Pareyón. AHJE-CNMHNAH.

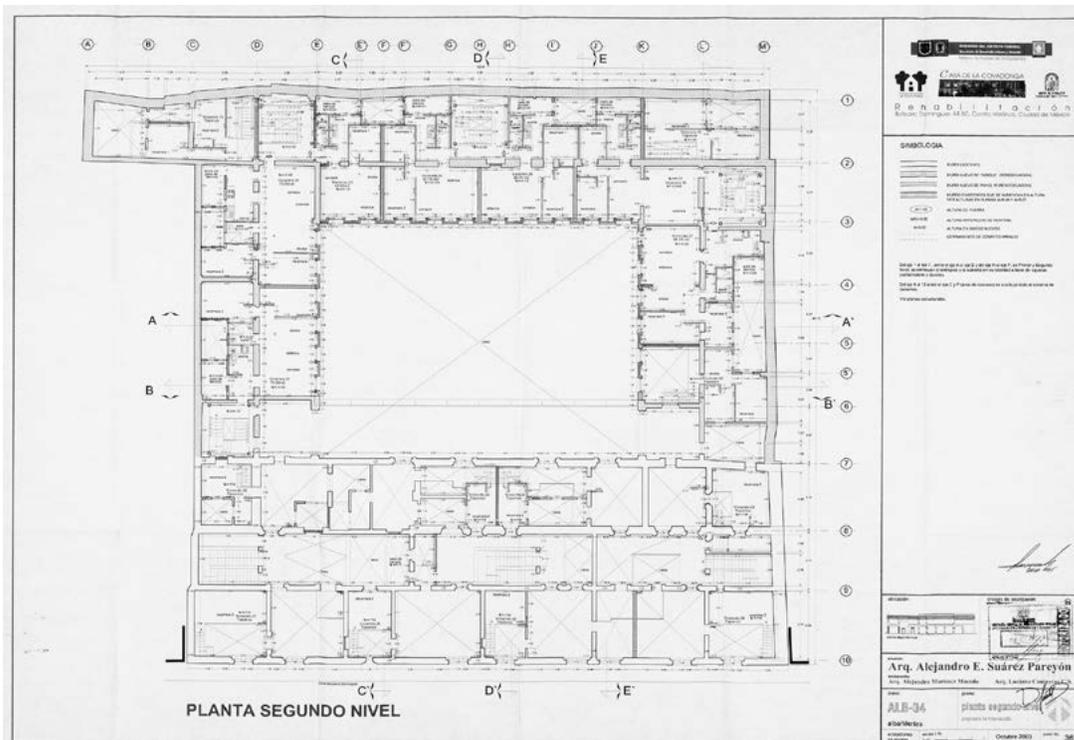


Figura 19. Primer nivel. Propuesta de modificación. Diciembre de 2003. Arquitecto Alejandro Suárez Pareyón. AHJE-CNMHNAH.



Figura 20. Aspecto actual del edificio: a la izquierda, la entrada que conduce al patio principal (derecha). Fotografías de Leopoldo Rodríguez Morales, 2018.



Figura 21. Placa conmemorativa localizada en el patio principal.

Entre 1930 y el año 2000 el edificio continuó deteriorándose, hasta que fue rescatado por la propia congregación para quedar destinado a vivienda en condominio. Fue entonces cuando se llevó a cabo un proyecto integral, entregado en diciembre de 2003. El edificio fue inaugurado en 2005, para dar cabida a 37 viviendas y a seis comercios en la fachada.³¹

³¹ AHJE-CNMH-INAH, exp. Belisario Domínguez, *op. cit.*.

Podríamos concluir este artículo diciendo que tanto la Real Congregación como el “Beaterio de Covadonga” son el mejor ejemplo de que las obras materiales y espirituales, cuando se afianzan con sólidos cimientos, son capaces de vencer el tiempo (figura 21).

Anexo 1 Congregantes fundadores del Beaterio de Nuestra Señora de Covadonga

- A
- D. Agustín Álvarez Villa
- Capitán D. Agustín González Campillo
- D. Alejandro Castrillón
- Dr. y Mtro. D. Alejandro García Jove, cura de la parroquia del Salto del Agua y rector de la Real Universidad.
- D. Alejandro Domingo de Noriega.
- Dr. D. Alonso García Jove.
- D. Alonso Gũergo.
- D. Alonso Huerta.
- D. Andrés Fernández Otero.
- D. Andrés Villaverde.

D. Ángel Borbolla.
D. Anselmo Roxo.
D. Antonio Aranda.
D. Antonio Gumaño.
D. Antonio Esquivel.
D. Antonio Ibáñez.
D. Antonio Morán.
D. Antonio Pando.
D. Antonio Rodríguez.
D. Antonio Sánchez Guerra
D. Antonio del Torno.

B y V

D. Bartolomé Carrera
D. Benito Álvares Matía.
D. Benito Fernández Solares.
D. Benito García.
D. Benito González Escalante.
Capit. D. Benito Menéndez
D. Benito Solares Covián.
D. Bernardo Crespo
D. Bernardo Solares.
C. Vicente Ramón de Hoyos, rector del Colegio de San Gregorio.
D. Vicente Martínez.
D. Victorio Bulnes.

C

C. Cosme Bustamante.

D

D. Diego Bulnes.
D. Diego Candamo.
C. Diego Posada.
D. Diego Suárez Ibáñez.
D. Domingo Algara.
D. Domingo Borbolla.
D. Domingo Sánchez.

E

D. Emeterio Bulnes.
Capitán D. Esteban Para y Campillo.
D. Eustaquio Reyes y Colla.

F

D. Feliz de Dosal y Piedras.
D. Fernando Martínez.
D. Fernanda Mones.
D. Fernando Pérez del Toral.
C. Fernando Sánchez Gavito.
D. Francisco Algara.
D. Francisco Alles.
D. Francisco Álvarez Mazo.
D. Francisco Blanco.
D. Francisco Cantero.
D. Francisco Capellán.
D. Francisco Cortina Borbolla.
D. Francisco Cortina González.
D. Francisco Covián.
D. Francisco Estrada.
D. Francisco Fernández de Amieva.
Dr. D. Francisco García Catarines.
D. Francisco González del Rivero.
D. Francisco Guanes Fernández.
D. Francisco de Junco.
D. Francisco Mestas.
Lic. D. Francisco Noriega.
D. Francisco Noriega
D. Francisco Alonso Ordóñez.
D. Francisco de la Rivera.
D. Francisco Somoano Gaguera.
D. Francisco del Valle.
D. Francisco Villamil.
D. Fulgencio Díaz.

G

D. Gabriel Álvarez Montes.
D. Genaro Noriega.

J

Sr. Dr. D. Juan de Mier y Villar, arcediano de esta Santa Iglesia, inquisidor jubilado y consejero honorario del Consejo de la Suprema.

D. Juan de Alles.

Teniente capitán D. Juan de Bulnes.

D. Juan Cantero de la Fuente.

Sr. Lic. D. Juan Cienfuegos, prebendado de esta Santa Iglesia.

Subteniente D. Juan Antonio Covián Álvarez.

D. Juan Covián del Rivero.

Dr. D. Juan Díaz Calvillo.

D. Juan Fernández.

D. Juan García González.

D. Juan Ignacio González Vértiz, cónsul del Real Tribunal del Consulado.

D. Juan de Noriega Robledo, sargento mayor de esta plaza.

D. Juan Antonio Nuño, presbítero.

D. Juan Antonio del Río.

D. Juan del Río y Gallo.

D. Juan Sánchez del Río.

Capitán D. Joaquín Cortina González.

D. Joaquín Fernández.

D. Joaquín Heredia.

D. Joaquín Samoano Alonso.

D. Joseph María Abrego.

D. Joseph María Aranda.

D. Joseph Balmori.

D. Joseph Borbolla y Estrada.

D. Joseph Antonio Burillo.

D. Joseph Bustos.

D. Joseph Antonio Cambor, ministro honorario de la Real Casa de Moneda.

Fr. Joseph del Carmen, belemnita.

D. Joseph Caso.

D. Joseph Crespo Sordo.

D. Joseph de la Cuétara.

D. Joseph Díaz Calvillo.

D. Joseph Dosal y Piedras.

D. Joseph Fernández de Celis.

D. Joseph Joaquín Gavito, presbítero.

D. Joseph María González Calderón.

D. Joseph Antonio Guerra.

D. Joseph Gutiérrez.

Dr. D. Joseph Ignacio Heredia.

D. Joseph López Trelles.

D. Joseph Merodio.

D. Joseph de Jesús Noriega.

Lic. D. Joseph Noriega y Escandón.

D. Joseph Noriega y Robledo.

Lic. D. Joseph Mariano Olmedo.

D. Joseph Potón Quintana.

D. Joseph Rodríguez Álvarez.

D. Joseph Roxo.

D. Joseph Sobrino Ibáñez.

D. Joseph Solares Palacios.

D. Joseph Sotomayor.

D. Joseph Tamez.

D. Joseph Tarno Sordo.

D. Joseph Miguel de la Vega, presbítero del Oratorio de S. Felipe Neri.

L

D. Laureano González.

D. Leonardo de Mier y Mestas.

D. Lorenzo García González.

D. Lorenzo Sordo.

D. Luis Rodríguez Aguilar.

D. Luis del Valle.

M

D. Manuel Álvarez.

D. Manuel Ardines.

D. Manuel Calderón y Samoano.

D. Manuel de Caso.

D. Manuel Gutiérrez Inguanzo.
D. Manuel Noceda.
D. Manuel Noriega Cortina.
D. Manuel Noriega y Otero.
D. Manuel Ordiera.
D. Manuel Pendas.
Capitán D. Manuel Rodríguez Olay, habilitado de las Provincias Internas.
D. Manuel Valdés.
Teniente de Granaderos, D. Manuel del Valle.
D. Manuel del Valle Algarín.
D. Manuel Vitorero.
D. Mateo Nieto.
Sr. D. Matías Faez de Miranda, oidor de la Real Audiencia de Manila.
D. Melchor de la Fuente, presbítero del Oratorio de S. Felipe Neri.
D. Miguel Álvaro Díaz.
D. Miguel Ardines.
D. Miguel Fernández de Lloreda.
D. Miguel González Alonso.
D. Miguel González Calderón.
D. Miguel Herrero González.
Capitán D. Miguel de la Vega.

N

D. Nicolás Arias.
D. Nicolás Fernández Solares.
D. Nicolás González de Candamo.
D. Nicolás Noriega.

P

D. Pablo Llonin.
Cap. retirado, D. Pablo Martínez
D. Pedro Abrego y Flores.
D. Pedro Barbón.
D. Pedro Cortina González.
D. Pedro Estrada.
Dr. D. Pedro García Jove.

Sr. D. Pedro González de Noriega, alcalde ordinario de esta N. C.
D. Pedro Haces.
D. Pedro Noriega Alonso.
D. Pedro del Valle.
D. Pedro Villa y Santa Fe.
D. Pelayo Suárez y Posada.
D. Plácido Noriega.

R

D. Rafael Caso y Noriega.
D. Ramón Alonso Ordóñez.
D. Ramón de la Borbolla.
D. Ramón Fernández Solares.
D. Ramón Mayor y Valle.
D. Ramón Quintana.
D. Ramón del Río.
D. Ramón Solares.
D. Rodrigo Solares Covián.
D. Rosendo Noriega.

S

D. Santos Alonso Guerra.
D. Simón de la Cuadra.

T

D. Teodoro de la Fuente.
Capitán retirado, D. Tomás de Olarria.
D. Tomás Raíz Quesada.

NOTAS

PRIMERA: si faltase en la anterior lista algún subscriptor, atribúyase precisamente a natural olvido.

SEGUNDA: cuando se haya concluido la lista que se está formando de los subscriptores de fuera de México, también se dará a luz oportunamente.

Recuperado de: <<http://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/consulta/registro.cmd?id=242>>.

Anexo 2

Diario del Gobierno de la República Mexicana

México, sábado 14 de febrero de 1863,

t. 1, núm. 7, pp. 1-3 (figura 22).

Ministerio de Justicia, Fomento e Instrucción Pública.
[...] C. Ministro de Justicia. Después de examinados con toda detención los antecedentes que existen en este ministerio relativos a los bienes que administró la extinguida congregación de Nuestra Señora de Covadonga, paso a consignar algunos fundamentos que hacen más palpable la justicia en que descansa la resolución suprema de 18 de agosto último, que declaró que esos bie-

nes están comprendidos en la nacionalización decretada en 12 de julio de 1859 [...]

La congregación de Nuestra Señora de Covadonga, aprobada por Real Cédula de 3 de julio de 1784, se estableció con diversos fines, pero nunca tuvo por objeto ejercer actos de beneficencia pública, ni atender a la instrucción de la niñez desvalida. Aunque sus miembros acordaron a la vez la extinción y la formación de una sociedad de beneficencia asturiana, ni la una pudo tener lugar, ni la otra respetarse, en razón de que ambas recibieron su sanción del poder usurpador que dominó en esta capital durante la época de la reacción.

106 |

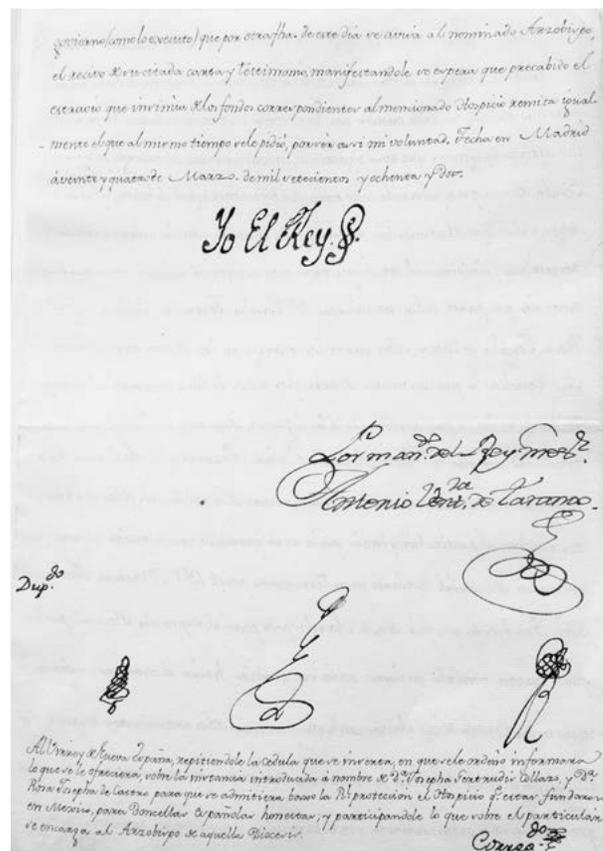
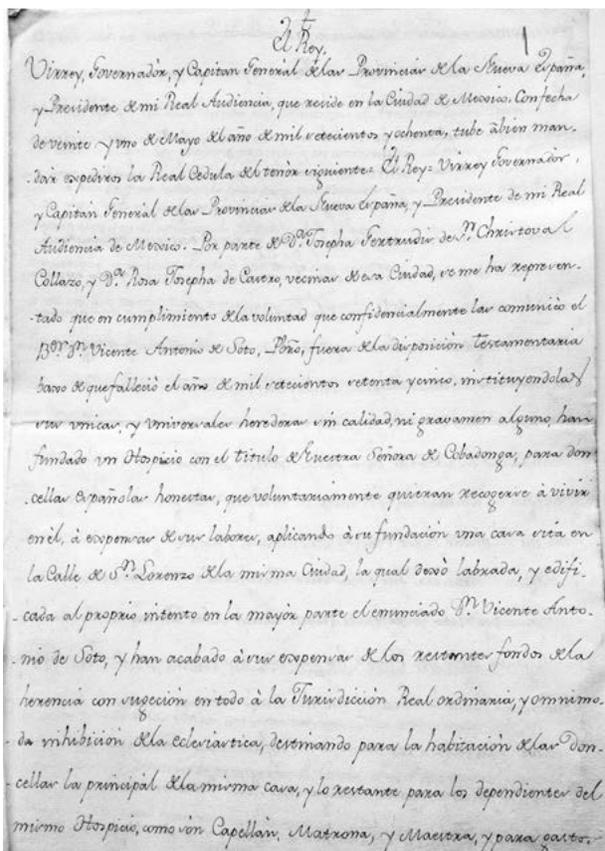


Figura 22. Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, c.-exp. 6014-034, Reales Cédulas Originales y Duplicados, 1782.